



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 26 de Junio del 2023

## OFICIO N° D000201-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

**Nancy Oclocho Minchan**

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Chachapoyas.-

Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0049-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 049, Código Modular: 0766675, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

Referencia : a)INFORME N° D000029-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA  
b)OFICIO N° 058-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N°0049-2023-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas para la atención del caso N° 0049-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 049, Código Modular: 0766675, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

**GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**  
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 24 de Junio del 2023

INFORME N° D00029-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0049-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 049, Código Modular: 0766675, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
Referencia : OFICIO N° 058-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA
Fecha Elaboración: Chachapoyas, 05 de junio de 2023

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 049, código Modular 0766675, situada en el CCPP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que con fecha 15 de mayo de 2023, mediante documento de la referencia, OFICIO N° 058-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 049, código Modular 0766675, situada en el CCPP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.
1.2. Que con fecha 15 de mayo de 2023, mediante WhatsApp institucional y/o SGD, se comunica al MGL que según el documento OFICIO N° 058-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sra. Nancy Mercedes Ochocho Minchán, hace de conocimiento respecto al CASO N° 058-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 10 de abril de 2023 durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Jalca, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin en la IE N° 049, código modular 0766675, situada en el CC.PP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas, reportando 01 punto crítico.

CUADRO N° 01: Punto crítico alertado en la I.E N° 049, código modular 0766675.

Table with 4 columns: N° DE PUNTO CRITICO, DETALLE DEL PUNTO CRITICO, ¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?, DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO. Row 1: 1, Programa no brinda capacitación /asistencia técnica a miembro del CAE, Si, Durante las acciones de vigilancia, el integrante del CAE menciona que durante el presente año, tanto su persona como los integrantes del CAE no han recibido capacitación y asistencia técnica para el correcto uso de sus funciones por parte del programa...



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

En ese sentido que con fecha 30 de mayo de 2023 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 049-2023-CTVC/BAG, procediéndose según normativa siguiente

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Directoral Ejecutiva N° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023
- 2.3. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.
- 2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo sobre las medidas de Prevención y Protección ante el COVID-19 en los Procesos de Supervisión y Liberación en los establecimientos de las/los Proveedoras/es y en la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario", con código de documento normativo PRT-047-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7. Resolución Directoral Ejecutiva N° 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.3.
- 2.8. Resolución Directoral Ejecutiva N° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 2.9. Resolución Directoral Ejecutiva N° 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el PNAEQW", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.10. Resolución Directoral Ejecutiva N° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034-PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.11. Resolución Directoral Ejecutiva N° 279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.
- 2.12. Resolución Directoral Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.

### III. OBJETIVO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 049-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 10 de abril de 2023, durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin, a la IE 049, código Modular 0766675, situada el centro poblado Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

### IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) Mirla Liliana Loja Añazco, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 049-2023-CTVC/BAG, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto a los Puntos críticos alertados:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según puntos críticos**

| N° Punto Crítico | Detalle de punto crítico alertado                                     | Acciones previas al suceso del CASO N° 049 -2023-CTVC/BAG   | Evidencia   | Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:   | Evidencias   |
|------------------|---|---|---|---|--|
| 01               | Programa no brinda capacitación /asistencia técnica a miembro del CAE | <p><b>Fecha: 19/04/2023 y 13/06/2023</b><br/>                     El MGL brindo asistencia técnica personalizada al presidente del CAE: Sra. DEISY DEL ROSARIO CARMEN TUESTA. Así como también mediante mensajes de WhatsApp brindo asistencia técnica a los integrantes del CAE, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQWDE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.</p> | <p>Captura de pantalla de los mensajes de WhatsApp de asistencia técnica y llamada telefónica al CAE (<b>Anexo N° 01</b>) - presidente Sra. Deisy del Rosario Carmen Tuesta.</p> <p><b>Foto N° 01:</b> Asistencia técnica personalizada al presidente del CAE Sra. Deisy del Rosario Carmen Tuesta.</p> | <p>En cumplimiento de la normativa vigente, la MGL brindo la Asistencia técnica (tele capacitación) de reforzamiento a los miembros del CAE sobre el cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000155-2022- MIDIS/PNAEQW-DE "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.</p> | <p><b>ANEXO N° 02:</b> Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.</p> <p><b>ANEXO N° 03:</b> Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.</p> |

**V. CONCLUSIONES**

- 5.1. El Programa Qali Warma ha emitido normas y protocolos vigentes a fin de que todo el proceso de actualización de usuarios se realice en los tiempos establecidos, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con MINEDU, DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la normativa vigente, durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar. Así como también se realizará la verificación de levantamiento de la observación en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.4. El número de usuarios varía de forma permanente durante el año escolar, debido a que algunos padres de familia no tienen permanencia en los centros poblados de la provincia Chachapoyas o simplemente por motivos laborales, personales o de salud van cambiando de residencia a su conveniencia y otro factor de la variación del número de usuarios es que el proceso de matrícula aún sigue abierto.
- 5.5. El programa Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como también se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados al punto alertado.

**VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Se recomienda a los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana dar a conocer a los miembros CAE en las instituciones educativas los puntos críticos que se generó durante la alerta, así como también que hagan llegar una copia de la ficha veeduría y vigilancia que aplicaron.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 6.2.** Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE Qali Warma como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Firma

MIRLA LILIANA LOJA AÑAZCO  
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

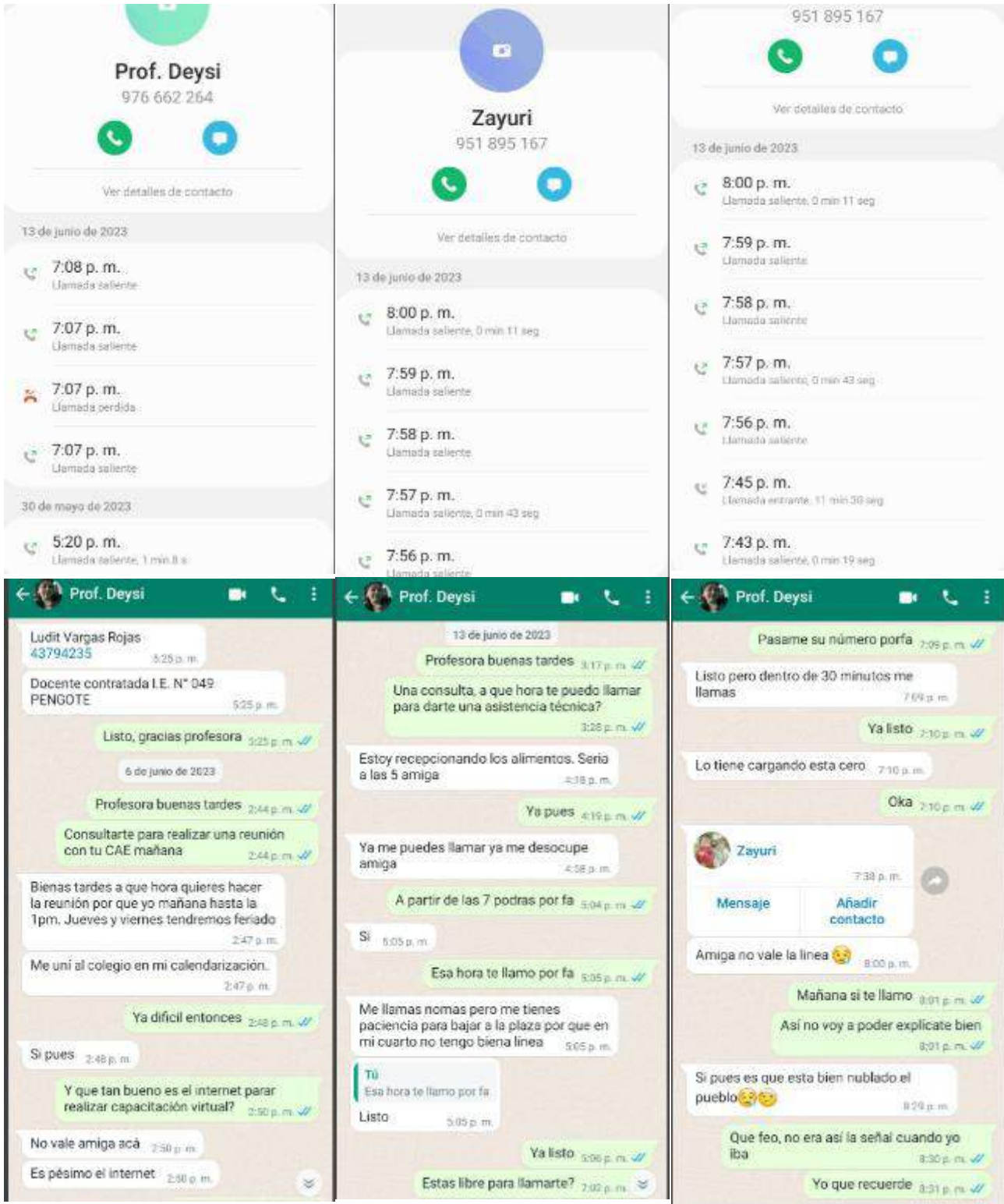
MLA

**Foto N° 01:** Asistencia técnica personalizada al presidente del CAE Sra. Deisy del Rosario Carmen Tuesta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01: Captura de pantalla de mensajes de WhatsApp y llamada telefónica brindando asistencia técnica a integrantes del CAE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

**ACTA DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA**

Siendo las 15:00 del día de **jueves 13 de junio del año 2023**, la Monitora de Gestión Local **Miria Liliana Loja Añazo**, realizó una **tele-capacitación** al Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa 049 con código modular: 0766675, ubicado en el Centro Poblado de **Benqota**, distrito de La Jalca, Provincia Chachapoyas, departamento de Amazonas, de acuerdo a la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar **Qali Warma** (RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE)

- Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL)
- Buenas prácticas de manipulación (Inidumentaria completa, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes)
- Recepción y suscripción del acta y recepción de productos (controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de los alimentos)
- Rotación de alimentos (PEPS)
- Manejo de KARDEX o registro de alimentos en almacén
- Manejo de residuos sólidos
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas (RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas (RDE N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Resolución Ministerial N°474-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N°089-2019-MINEDU
- Fondo de Compensación Social Energético (FISE)
- Decreto supremo que modifica el reglamento de la leche y productos lácteos (DS N°004-2022-MIDAGRI)
- CONTRATO N° 0001-2023 -CC-AMAZONAS S/PRODUCTOS

No habiendo más que tratar se da por concluido la capacitación presencial, siendo las 17:00 del mismo día mes y año siendo suscrito por todos los presentes en señal de conformidad.

  
MIRIA LILIANA LOJA AÑAZO

  
FIRMA



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.**



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE**

Culminada la capacitación siendo las 17:00 del día 13 de junio del año 2023, en las instalaciones de la Institución Educativa 049, con código modular 0786675 ubicado en el Centro Poblado ~~Pegote~~, distrito de La Jaica. Provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, se asumieron los siguientes compromisos:

- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL)
- Aplicar las Buenas prácticas de manipulación (Indumentaria completa, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes)
- Garantizar la distribución de los alimentos para todos los usuarios matriculados
- Mantener actualizado el KARDEX o registro de alimentos en almacén
- Realizar la verificación de las condiciones de los productos durante la recepción y custodiar los documentos de la gestión del servicio alimentario en la IE.
- Realizar la distribución de los alimentos previo al inicio del periodo de la atención alimentaria
- Promover el manejo de residuos sólidos
- sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente o del/ de la director/a o quien haga sus veces.
- Mantener actualizado el comité de alimentación escolar
- Realizar la consulta y canje del VALE FISE
- Otros.....

El CAE se compromete a subsanar todos los puntos críticos observados en las próximas distribuciones de alimentos.

La MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informara a la UT Amazonas las evidencias encontradas

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo 18:00 del día 15 de junio del año 2023.

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

